

DECRETO ALCALDICIO N° 3366 /
AUTORIZA CONTRATACION COMPRA AGIL QUE
INDICA.

REQUINOA,

20 DIC 2023

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N°1086 de fecha 19.12.2023 de la Directora de SECPLA, mediante el cual solicita autorice vía compra ágil a través del portal Mercado Público de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras "Compra Ágil para las contrataciones iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales", para adquirir PRODUCTOS ALIMENTICIOS, DE ALTA CALIDAD NUTRICIONAL, PARA MASCOTAS (FELINOS Y CANINOS) EN ESTADO NUTRICIONAL DEPLORABLE", en la comuna de Requinoa. De modo que, se cotizó y se seleccionó al proveedor: Eduardo Alejandro Vega Valdivia, Rut: [REDACTED] por un monto total de \$ 774.399.- (IVA incluido), por ajustarse mejor a las especificaciones solicitadas y requerimientos institucionales.

Certificado de disponibilidad presupuestaria N°771 de fecha 31.10.2023.

El Decreto Alcaldicio N° 3070 de fecha 13.12.2022 que aprueba Presupuesto municipal año 2023.

DECRETO :

AUTORIZASE compra ágil a través del Portal Mercado Público para la adquisición de PRODUCTOS ALIMENTICIOS, DE ALTA CALIDAD NUTRICIONAL, PARA MASCOTAS (FELINOS Y CANINOS) EN ESTADO NUTRICIONAL DEPLORABLE", en la comuna de Requinoa. De modo que, se cotizó y se seleccionó al proveedor: Eduardo Alejandro Vega Valdivia, Rut: [REDACTED] por un monto total de \$ 774.399.- (IVA incluido), por ajustarse mejor a las especificaciones solicitadas y requerimientos institucionales.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la cuenta contable N° 215.22.01.002 "PARA ANIMALES", Programas Sociales, del Presupuesto Municipal Vigente, año 2023.

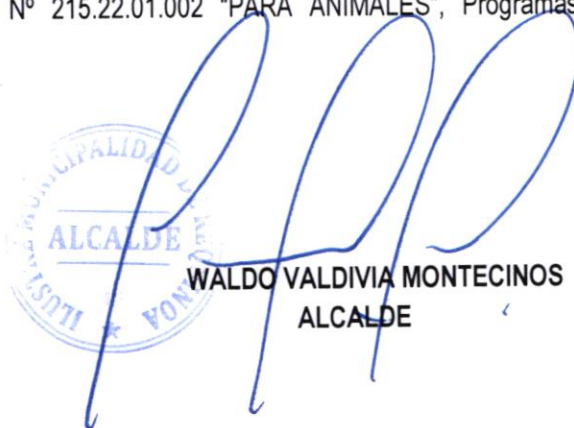
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL

WVM/LGE/MIRS/ASG/rm

DISTRIBUCION:

Secretaria Municipal (1)
SECPLA
Medio Ambiente
Mercado Publico (1)
Archivo (1)


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE